



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2022-2025  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO ACTA NÚM. 107/2023  
1 de 3**



Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
DIRECCIÓN DE  
ORDENAMIENTO

En el Municipio de Acultzingo, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día veinte de febrero de la anualidad dos mil veintitrés, reunidos en el recinto que ocupa la oficina de la Presidencia Municipal, sito en Avenida Zaragoza S/N de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, bajo el siguiente; **Orden del día; 1.-** Lista de Asistencia, **2.-** Declaración del Quórum Legal, **3.-** Aprobación de los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de Enero del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, **4.-** Cierre del Acta.

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

**1.- Lista de Asistencia** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes Ciudadano Lic. Luis Alfredo Cruz López, Presidente Municipal Constitucional, la Ciudadana Dora Guzmán Suarez, Síndico Municipal; el Ciudadano Amado Pérez Rosas, Regidor Único Municipal, así como la Lic. Nancy Hilario Soriano, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Secretaria da fe y certifica que se encuentra en la sala el Arquitecto Rodolfo F. Tamayo Ortiz, Director de Obras Públicas.

**2.- Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el párrafo segundo del artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**3.- Aprobación de los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal dos mil veintitrés.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** Se tiene a la vista el documento que contiene los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal dos mil veintitrés (los cuales contienen la leyenda **NO APLICA MES DE ENERO al no haber todavía avance físico - financiero de obras del presente ejercicio fiscal**), el cual se adjunta al apéndice de la presente acta, el cual ha sido previamente entregado por la Comisión de Obras Públicas a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión.

Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 107/2023 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el veinte de febrero del dos mil veintitrés sobre el Acuerdo por el que se aprobaron los Estados de Obra correspondientes al mes de Enero del ejercicio fiscal dos mil veintitrés.



Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
SINDICATURA  
REGIDURÍA



Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
PRESIDENCIA



Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO





2 de 3

En atención a lo anterior, se formulan las siguientes:-----

**CONSIDERACIONES:**-----

**PRIMERA.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, así como también, deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior.-----

**SEGUNDA.** Según lo establecido en el artículo 26 Numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Congreso sancionará el incumplimiento de la presentación de los informes trimestrales de gestión financiera, o de los estados financieros y estados de obra pública mensuales previstos, según corresponda, por conducto de su unidad o área administrativa responsable de los servicios jurídicos, con la imposición, al servidor público responsable, de una multa de seiscientos a un mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado.-----

**TERCERA.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Bis de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, cada Ayuntamiento contará con una Dirección de Obras Públicas, cuyo titular deberá contar preferentemente con título profesional de arquitecto o ingeniero civil.-----

**CUARTA.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Ter, Fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es una atribución del Director de Obras Públicas Rendir en tiempo y forma al Ayuntamiento, los informes de avances físicos de obras o proyectos, mediante bitácoras de obra.-----

**QUINTA.-** Se somete a consideración del Presidente Municipal, la Síndico Municipal y Regidor Único Municipal sí aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de enero de la anualidad dos mil veintitrés.-----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, el H. Ayuntamiento emite los siguientes: -----

**ACUERDOS:** -----

**PRIMERO.-** Se aprueban por unanimidad los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal dos mil veintitrés (sin avance físico – financiero).-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior, remítanse los Estados de Obra Pública del mes de enero del ejercicio dos mil veintitrés al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a más tardar el día veinticinco del mes de febrero de la anualidad dos mil veintitrés, para los efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.-** Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal.-----

Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 107/2023 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de La Llave, celebrada el veinte de febrero del dos mil veintitrés sobre el Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de Enero del ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
REGIDURÍA SINDICATURA

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
PRESIDENCIA



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO





4.- Cierre del Acta. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron, ante la fe del Secretario del Ayuntamiento.

**POR EL H. CABILDO**

  
  
**Lic. Luis Alfredo Cruz López**  
Presidente Municipal Constitucional

  
  
**C. Dora Guzmán Suárez**  
Síndico Municipal

  
  
**C. Amado Pérez Rosas**  
Regidor Único Municipal

  
  
**Lic. Nancy Hilario Soriano**  
Secretario del H. Ayuntamiento

  
  
**Arq. Rodolfo Flavio Tamayo Ortiz**  
Director de Obras Públicas

Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 107/2023 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de La Llave, celebrada el veinte de febrero del dos mil veintitrés sobre el Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra correspondientes al mes de Enero del ejercicio fiscal dos mil veintitrés.